



**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N° 17**

**"Por el cual se expide el calendario especial de la medida académica transitoria para graduación en programas académicos de pregrado y posgrados, correspondiente al 2017-II"**

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Artículo Sexto de los Acuerdos Superiores N° 08 y N° 09 de 2017, establece el plazo de inscripción para la medida académica transitoria se aplicará a partir del calendario especial que expida el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2017, tal como consta en el Acta N° 09 de la misma fecha, estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el periodo 2017-II; para el cumplimiento de esta medida.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el calendario especial de la medida académica transitoria como una estrategia para viabilizar la graduación en programas académicos de pregrado y posgrado establecidas en los Acuerdos Superiores N° 08 y 09 de 2017, el cual quedará así:

<b>1. Proceso de Inscripción – Medida Académica Transitoria</b>		
<b>N°</b>	<b>Actividades</b>	<b>Periodo 2017-II</b>
1.1	Pago de Inscripción en bancos	Del 3 de abril hasta el 5 de mayo de 2017
1.2	Publicación de inscritos	9 de mayo de 2017
1.3	Verificación del cumplimiento de requisitos por parte del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 10 al 15 de mayo de 2017
1.4	Reporte de inscritos a las Direcciones de Programa, Centro de Postgrados y Formación Continua y al Grupo de Facturación, Crédito y Cartera	16 de mayo de 2017
1.5	Revisión del cumplimiento de requisitos por parte de los Consejos de Programa, Centro de Postgrados y Formación Continua, del Grupo de Facturación, Crédito y Cartera	Del 18 al 26 de mayo de 2017

1. Proceso de Inscripción – Medida Académica Transitoria		
N°	Actividades	Periodo 2017-II
1.6	Envío de informe por parte de los Consejos de Programa y del Grupo de Facturación, Crédito y Cartera al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 30 de mayo de 2017
1.7	Publicación de resultados	Hasta el 31 de mayo de 2017

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La inscripción deberá realizarse a través del módulo estudiantil del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La verificación del cumplimiento de los requisitos del proceso de inscripción a la medida académica transitoria establecidos en el Artículo Tercero de los Acuerdos Superiores N° 08 y 09 de 2017 de acuerdo a la modalidad que corresponda, se llevará a cabo así:

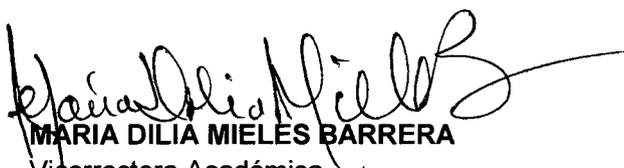
- **Consejos de Programa:** verificará el cumplimiento del requisito establecido en el literal a.
- **Centro de Postgrados y Formación Continua:** verificará el cumplimiento del requisito establecido en el literal a.
- **Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico:** verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales b., c., d., e., f. y g.
- **Grupo de Facturación Crédito y Cartera:** verificará el cumplimiento del requisito establecido en el literal h.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los procesos de matrícula financiera y registro académico se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en calendario académico de cada modalidad (presencial, distancia y posgrados) correspondiente al periodo 2017-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintiocho (28) días del mes marzo de dos mil diecisiete (2017)

  
**MARIA DILIA MIELES BARRERA**  
 Vicerrectora Académica  
 Quien presidió

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN**  
 Secretaria General